

En la Villa de Granollers á catorce febrero de mil ochocientos  
cincuenta y dos: Reunidos una mayoría de Concejales bajo la pre-  
sidencia de en A.º D. Antonio Vitadecans á tenor de lo acordado

Contrata del aceite  
del alumbrado

Dado en la acta de ayer, ó sea para contratar el aceite del alum-  
brado publico por un trimestre, presentó el Secretario cinco  
pliegos cerrados que se le habian entregado por fran.º de A. Jui-  
nes, Miguel Pavera, Isidro Camillo, Jayme Fortuny y Fran-  
cisco Pius y abiertos por el Sr. presidente y publicado su  
resultado resulto, que el de fran.º Pius es el mas ventu-  
roso quien ofrece dar el aceite á diez y siete reales seis m.º  
el cuarter: en consecuencia el Ayuntamiento adjudico á  
su favor la contrata por un trimestre. Y dándose por  
terminado el acto levanto esta diligencia que firma el  
Sr. Presidente y demás concurrentes de que certifico

El A.º de Preside

Mano

Antonio Vitadecans

Vicepresidente

Estevar. P.º

José Vendrell

Feliciano Montañá

José Argües

Fabí Coll

Juan Fabregas Sec.

En la Villa de Granollers á veinte febrero de mil ochocien-  
tos cincuenta y dos: Reunidos los S.º del Ayuntamiento que abajo  
firman presididos por D. Antonio Vitadecans A.º se leyeron



el acta y diligencia que preceden y quedaron aprobadas: Dióse cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de la contribucion territorial para el corriente año, y después de examinado se acordó formar la libreta cobratoria y extender los cedulones en conformidad á dicho reparto, procediéndose á su cobro.

Que se extiendan los cedulones de inmuebles

Se prohíbe lavar cosa alguna en la fuente

Tambien se hizo presente que de algunos dias á esta parte se observa que algunas personas van á la fuente pública á lavar verdinas, calderas y otras cosas y á fin de cortar semejante abuso seria útil plantar un bando en la misma fuente marcando una penna; y considerando que la indicada disposicion es útil tanto para la limpieza como para la salubridad, se acordó que se fije el indicado bando prohibiendo lavar cosa alguna en la fuente bajo pena de diez reales.

Comision para vigilar la obra del cuartel

Acto continuo se hizo presente, que, á tenor de lo prevenido en otra de las condiciones con que fue subastada la obra del cuartel de esta villa, debia el Ayuntamiento elegir un comisionado para que vigile la buena construccion del indicado edificio, y atendido que el Ayuntamiento tiene ya elegido á su comision de hornos y obras publicas, se acordó que la obra del cuartel estuviera bajo la inspeccion de la misma comision.

no habiendo mas que discutir diose el acto por concluso firmandolo los concejales presentes con su Presid<sup>ca</sup> de que certifico

El Presid<sup>ca</sup>

A. Viladecans  
Vicepresidente

Estevan Patz

Pablo Vall

José Vendrel

Feliciano Montaña

Manu

Juan Fabregas Sec<sup>o</sup>

En la Villa de Granollers a veinte y siete febrero de mil ochocientos cincuenta y dos: Mandado el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Antonio Viladecans Alcalde, siendo mayoría seleyó el acta anterior y quedo aprobada: Diore cuenta de la M<sup>ta</sup> orden y demas disposiciones insertas en el Boletin oficial extraordinario de diez y ocho del corriente que trata de la construccion de un hospital en la Villa y Corte de Madrid, para secundar los beneficos deseos de S. M. la Reyna (D. D. S.) y en conmemoracion del feliz natalicio de la Princesa de Asturias, en el edificio debera costearse por suscripcion voluntaria que deberan abrir los Ayuntamientos de todos los pueblos del Reyno por espacio de ocho dias, enterado el Cabildo se cumdo' dar cumplimiento a dita M<sup>ta</sup> orden anunciandose la oportuna de la suscripcion por medio de edicto. Y dandose el acto por concluso lo firmaron los concejales concuventes con su Presid<sup>ca</sup> de que certifico

Que se abra una suscripcion para el hospital de la Princesa

El Presid<sup>ca</sup>

A. Viladecans  
Vicepresidente

Estevan Patz

Manuel Torredella

Pisano Abonias

Pablo Vall

José Vendrel

Feliciano Montaña

Manu

Juan Fabregas Sec<sup>o</sup>